

PAMAROBÉ S.A "EN LIQUIDACION"
NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2014
(Expresadas en USDÓLARES)

A. PAMAROBÉ S.A

Fue constituida el 30 de julio de 1993, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, El 4 de mayo de 1994, se inscribe en el Registro de la Propiedad Mercantil de Guayaquil, Su objeto principal es Actividades de Compra-Venta, alquiler y Explotación de bienes Inmuebles

B. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES

Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la compañía adopto para el ejercicio 2012, las Normas de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Comité Internacional sobre normas de contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El efecto económico de la adopción del nuevo marco conceptual se registró en el patrimonio el 1 de enero de 2012

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):
El marco conceptual que utilizó la Compañía desde el periodo 2010 para atrás, se basaba en la Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), que eran la traducción de las Normas Internacionales de de Contabilidad (NIC), vigentes en el año 1999, consecuentemente, las prácticas contables que utilizó la Compañía eran compatibles con las NIC (ahora NIIF) del año 1999. Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre del 2011, han sido preparados sobre la base de las NIIF.

Consecuentemente, los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables a los periodos que se inician el 1 de enero de 2012, como se describen en estas políticas contables. En la preparación de los estados financieros, la compañía adopto como periodo de transición, las transacciones registradas desde el 1 de enero de 2011

Negocio en Marcha:
Los Accionistas resolvieron según Junta Extraordinaria de Accionistas de enero 2012, empezar con el proceso de disolución Voluntaria de la compañía.

Los Ingresos y gastos: Se contabilizan por el método devengado. Los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan.

Moneda Local: A partir del 10 de enero de 2000 el USDÓLAR es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

La Inversión en acciones: Se registra al valor de compra y se ajusta al Valor Patrimonial Proporcional en el momento que se recibe la confirmación del emisor, los incrementos o disminuciones se registran en cuentas de resultados.

Propiedad Planta y Equipo: Se valorizan al costo de adquisición. El costo de adquisición comprende el precio de compra. La depreciación es registrada en base al método de línea recta.

C. Patrimonio Atribuible a los Accionistas.

Capital Social: Representa 1.120 acciones-autorizadas. Emitidas y en circulación con un valor nominal de \$1,00 cada una.

Reserva Legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o aumentar capital.

Resultados Acumulados: Se mantiene el saldo en el balance al 2014.

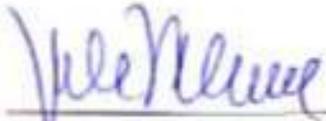
D. Participación de los trabajadores en las Utilidades e impuesto a la Renta

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contempla la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento estableciendo que las sociedades extranjeras domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el año 2011. Para los años 2012 y 2013, la tarifa del impuesto a la renta será de 23% y 22%, respectivamente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. En el presente ejercicio la a las utilidades resultantes no corresponde la distribución del 15% de trabajadores debido a que la empresa no cuenta con empleados afiliados al IEES, Para el impuesto a la Renta no generó base gravable debido a que los ingresos fueron ocasionados por rentas exentas.

E. Hechos Subsecuentes

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2014, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.



Ab. JUANA MENDOZA TAMA
LIQUIDADORA
PAMARORE S.A. "EN LIQUIDACION"